RECURSO DE REPOSICIÓN – ART.318 C.G.P radicado 17380 31 12 001 2019 00572 00

Isabel Cristina Sánchez Beltrán < gerencia@sbcolectivodeabogados.com>

Lun 27/02/2023 1:05 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - La Dorada < j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (585 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN - ART.318 C.G.P.pdf;

Honorable y Respetada

DRA. EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA **JUEZ**

Juzgado Primero Civil del Circuito de la Dorada – Caldas j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RECURSO DE REPOSICIÓN -Asunto:

ART.318 C.G.P

17380 31 12 001 2019 00572 00 Radicado:

MARCO AURELIO RODRÍGUEZ CORTEZ Demandante: JAVIER ANDRÉS ESCOBAR GONZÁLEZ Demandados:

JAVIER ESCOBAR ECHEVERRI (Q.E.P.D)

ISABEL CRISTINA SÁNCHEZ BELTRÁN, identificada con como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de APODERADA PRINCIPAL de la parte DEMANDANTE al interior del proceso en referencia, a través del presente escrito y con fundamento en el ART. 318 DEL C.G.P., presento RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del AUTO S/N DEL 23 DE FEBRERO DE 2023 - PUBLICADO EN ESTADO No. 15 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023, teniendo en cuenta el escrito que se adjunta:

Cordialmente,

Isabel Cristina Sánchez Beltrán

Abogada - Gerente General

Sánchez Beltrán Colectivo de Abogados S.A.S. Carrera 15 # 17-30 Pereira - Risaralda.

Teléfonos: (6) 317 22 00 - 334 75 15 - 334 75 17

Celular: 318 361 18 07

www.sbcolectivodeabogados.com



El contenido de este mensaje y sus anexos son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información clasificada o reservada. Si usted no es el destinatario intencional, absténgase de cualquier uso, difusión, distribución o

copia de esta comunicación.



Honorable y Respetada

DRA. EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA JUEZ

Juzgado Primero Civil del Circuito de la Dorada – Caldas <u>j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

E. S. D.

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN – ART.318

C.G.P

Radicado: 17380 31 12 001 2019 00572 00

Demandante: MARCO AURELIO RODRÍGUEZ CORTEZ

Demandados: JAVIER ANDRÉS ESCOBAR GONZÁLEZ

JAVIER ESCOBAR ECHEVERRI (Q.E.P.D)

ISABEL CRISTINA SÁNCHEZ BELTRÁN, identificada con como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de APODERADA PRINCIPAL de la parte DEMANDANTE al interior del proceso en referencia, a través del presente escrito y con fundamento en el ART. 318 DEL C.G.P., presento RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del AUTO S/N DEL 23 DE FEBRERO DE 2023 – PUBLICADO EN ESTADO No. 15 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. Mediante MEMORIAL y ANEXOS, el día 23 DE FEBRERO DE 2022 se solicitó con fundamento en los ART. 161 y ART. 126 DEL C.G.P., la SUSPENSIÓN del PROCESO bajo el radicado No. 17380 31 12 001 2019 00572 00.
- 2. Por AUTO S/N DEL 23 DE FEBRERO DE 2023 PUBLICADO EN ESTADO No. 15 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023, el Respetado Despacho fijo cono fecha para celebrar la AUDIENCIA de que trata el ART. 372 DEL C.G.P., para el día 13 DE ABRIL DE 2023.



Si bien es cierto que al interior del proceso sub judice se reúnen los requisitos procesales para convocar a la **AUDIENCIA** de que trata el **ART. 372 DEL C.G.P.,** no es menos cierto que:

- Al interior del Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MEDELLÍN SALA DE JUSTICIA Y PAZ, bajo
 radicado 11001600025320068157802, se tramita <u>"incidente de oposición a la medida cautelar de dos bienes Lotes rurales Israel y La Floresta, ubicados en la vereda El Tigre del municipio de La Dorada Caldas M.I.106-24551 y 105-24556".
 </u>
- Al interior del referido INCIDENTE 11001600025320068157802, se convocó a AUDIENCIA de ALEGATOS DE CONCLUSIÓN para el próximo día 24 de mayo de 2023, fecha en la que se espera todas las partes intervinientes sean oídas en ALEGATOS y se fije fecha para lectura de FALLO – DECISIÓN.
- La SENTENCIA que en DERECHO deba de proferir el Respetado Juzgado Primero Civil del Circuito de la Dorada Caldas, al interior del proceso bajo el radicado No. 17380 31 12 001 2019 00572 00, DEPENDE NECESARIAMENTE de la DECISIÓN que adopte el Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN SALA DE JUSTICIA Y PAZ, al interior del <u>"incidente de oposición a la medida cautelar de dos bienes Lotes rurales Israel y La Floresta, ubicados en la vereda El Tigre del municipio de La Dorada Caldas M.I.106-24551 y 105-24556" bajo el radicado No. 11001600025320068157802.</u>

Por los motivos ya expuestos y teniendo en cuenta los fundamentos del **MEMORIAL** (**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN** del **PROCESO** bajo el radicado



No. 17380 31 12 001 2019 00572 00), radicado el día 23 DE FEBRERO DE 2022 y sus ANEXOS, se solicita:

 REPONER la DECISIÓN adoptada mediante AUTO S/N DEL 23 DE FEBRERO DE 2023 – PUBLICADO EN ESTADO No. 15 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023, y por el contrario DECRETAR la SUSPENSIÓN del PROCESO bajo el radicado No. 17380 31 12 001 2019 00572 00.

Al Respetado Despacho, gracias por su atención,

Atentamente,

